

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

7 MAR 2025

PROYECTO DE ORDENANZA N° 2025

273 · 25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ACEPTAR DONACIÓN COMPUTADORA

#### ANTECEDENTES

La Carta Orgánica

Contrato de Donación

#### FUNDAMENTOS

La Carta Orgánica Municipal estipula en su Artículo 29° inciso 40° que Son Funciones y Competencias Municipales administrar los bienes que integran el patrimonio municipal; crear gravámenes; contratar empréstitos; aceptar donaciones y legados y en su artículo 38° inciso 12° determina que Son deberes y atribuciones del Concejo Municipal: Aceptar o rechazar toda transmisión a título gratuito hecha a la Municipalidad.

A través del contrato de donación de fecha 04 de Febrero de 2025, entre MARIA DEL VALLE QUEZADA DNI 24.041.000 y la Municipalidad de SC. DE BARILOCHE, la Sra. SANDRA QUESADA realiza una donación de una COMPUTADORA Intel i7-14700 Mother Gigabyte H610M GTX 3050 6gb ddr6 Ram ddr4 de 64gb ssd 980gb + hdd 2tb gabinete Sentey S20 acrílico fuente 750w Cooler Master 80 plus Gold monitor 24" LG Ganer Full HD 180hz Ultragear.

La donación será destinada única y exclusivamente para el uso de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, la donación no podrá ser utilizada para fines distintos a los especificados en este contrato.

La presente donación es de carácter gratuito y no obliga a LA MUNICIPALIDAD DE S.C DE BARILOCHE a realizar ningún pago o contraprestación hacia LA DONANTE

AUTOR: Intendente Walter E. Cortes

COLABORADOR: Directora General de Comunicación y Gobierno Abierto Victoria Sofia Najda

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2025, según consta en el Acta N.º / . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

DCLE



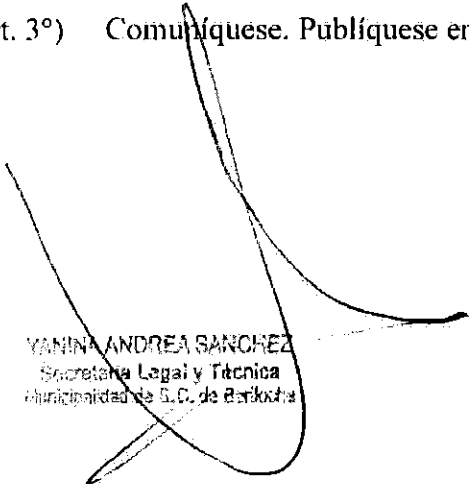
**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**ORDENANZA**

- Art. 1º) Se acepta la donación efectuada por la Sra. entre **MARÍA DEL VALLE QUEZADA** DNI 24.041.000. de una COMPUTADORA Intel i7-14700 Mother Gigabyte H610M GTX 3050 6gb ddr6 Ram ddr4 de 64gb ssd 980gb + hdd 2tb gabinete Sentey S20 acrílico fuente 750w Cooler Master 80 plus Gold monitor 24" LG Ganer Full HD 180hz Ultragear para ser incorporada al Patrimonio de la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto.
- Art. 2º) Se agradecerá a la Sra. **MARÍA DEL VALLE QUEZADA** por la donación efectuada.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

  
YANINA ANDREA SANCHEZ  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
WALTER ENRIQUE CORTES  
Intendente Municipal  
San Carlos de Bariloche